



## RESOLUCIÓN No 2628 DE 2024

(5 de junio de 2024)

Por la cual se hace una Convocatoria Pública mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la **SEDE TUNJA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en los artículos 12 al 27 se establece el procedimiento para el concurso público de méritos, para la provisión de cargos docentes universitarios, cualquiera que sea su categoría o dedicación, así como los factores de selección que deben tenerse en cuenta para el mismo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 021 de 1993, dispone que "La provisión de cargos docentes de nivel universitario, cualquiera sea su categoría o dedicación, se hará únicamente por el sistema de concurso público sobre méritos académicos, experiencia profesional y/o docente, de conformidad con las normas establecidas en el presente Estatuto".

Que mediante Acuerdo 21 del 28 de junio de 2016, se amplió la planta de personal de Empleados Públicos Docentes de la Universidad, así: 643 profesores de Tiempo Completo y 18 de medio tiempo.

Que mediante la Resolución 4109 del 12 de mayo de 2017, modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, se adoptaron los mecanismos de evaluación y puntajes de valoración de los factores para el concurso público de méritos para provisión de cargos docentes en periodo de prueba en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 5 de la Resolución 4109 del 12 de mayo de 2017, establece que "Para efectos del concurso público de méritos de que trata la presente Resolución, los requerimientos de personal serán establecidos por cada Consejo de Facultad y para ello se convocará mediante Resolución Rectoral, previa solicitud de la Vicerrectoría Académica".

Que el Plan de Desarrollo Institucional aprobado mediante Acuerdo 021 del 28 de junio de 2023, en el eje 1, Articulación misional para la calidad académica, en su componente 1.1, Formación e innovación para la excelencia académica, el programa 1.1.2 Fortalecimiento docente, creó el proyecto 1.1.2.2 Vinculación, seguimiento y evaluación de profesores, el cual contiene las siguientes metas: 1.1.2.2.1 Realizar dos (2) concursos públicos de méritos para seleccionar y vincular profesores a la planta de la Universidad y 1.1.2.2.2 Incrementar el número de profesores de planta con formación académica a nivel doctoral cuyo indicador es vincular por lo menos un total de 100 doctores nuevos a la planta docente de la Universidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 15 del Acuerdo No 021 de 1993, corresponde a la Rectoría, previa solicitud de la Vicerrectoría Académica, realizar la convocatoria para los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docentes de planta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante comunicación VA -142 de 9 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica solicitó al señor Rector autorización para iniciar los trámites para la realización del concurso público de méritos para la provisión de cargos docentes de planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante oficio de 9 de abril de 2024, el señor Rector autoriza a la Vicerrectoría Académica realizar los trámites pertinentes para la apertura del concurso público de méritos para la provisión de cargos docentes de planta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, informando que, de acuerdo con el estudio realizado por la administración, se autoriza convocar 116 plazas, cuya distribución por Facultades fue socializada al Consejo Académico, en sesión 08 de 9 de abril de 2024.

Que para las Facultades de la Sede Tunja se asignan las siguientes plazas a convocar:

- Facultad de Ciencias: ocho (8) plazas
- Facultad de Ciencias Agropecuarias: cinco (5) plazas
- Facultad de Ciencias de la Educación: Treinta y uno (31) plazas
- Facultad de Ciencias de la Salud: siete (7) plazas
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: seis (6) plazas
- Facultad de Derecho: dos (2) plazas
- Facultad de Ingeniería: once (11) plazas
- Facultad de Estudios a Distancia FESAD: cuatro (4) plazas

Que los Consejos de Facultad de Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho, Ingeniería y de Estudios a Distancia presentaron a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente que se requiere proveer en la planta docente de la respectiva Facultad.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Convocar a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de TIEMPO COMPLETO, en periodo de prueba, para los diferentes programas de las respectivas Facultades de la **SEDE TUNJA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**PARÁGRAFO.** La convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes se ceñirá a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 1993 y la Resolución 4109 de 2017 modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web institucional, para consulta y conocimiento de los aspirantes.

**ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA:** El procedimiento para la presente convocatoria será el siguiente:

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, se publicará el aviso de la convocatoria en la cartelera de la Facultad respectiva y en un medio de comunicación nacional. Adicionalmente se publicará en los medios digitales con los que cuenta la Universidad.

La convocatoria se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes etapas:

**1. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

**1.1.** Los aspirantes deben conocer el contenido de la normatividad vigente de la convocatoria, la cual se encuentra publicada en el microsítio designado para la convocatoria en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

[https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic\\_aca/concurso/2024/](https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/concurso/2024/)

**1.2.** Las inscripciones se realizarán de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma dispuesto en el artículo 4 de la presente Resolución en horario de: 08:00 a.m. hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00 del mediodía. El sello de recibo o sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora de la presente convocatoria. Para los plazos contemplados en la Convocatoria se tendrá en cuenta la hora legal colombiana.

**1.3.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 4109 de 2017, el aspirante solamente podrá inscribirse a un (1) cargo docente y a una única Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En caso de registrarse más de una inscripción por aspirante a diferentes Facultades, Facultad Seccional o Sede, se anularán las inscripciones y el aspirante perderá la posibilidad de participar en la convocatoria.

**1.4.** El aspirante realizará la inscripción personalmente o mediante poder debidamente otorgado o remitiendo su hoja de vida y documentación para el concurso, por correo certificado.

**1.5.** El acta de inscripción y el formulario Hoja de Vida dispuesto por la universidad para el concurso podrán ser consultados y descargados de la página web de la UPTC. [https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic\\_aca/concurso/2024/](https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/concurso/2024/)

En el acta de inscripción el aspirante deberá consignar un correo electrónico, mediante el cual autoriza a la Universidad a utilizarlo como único medio de comunicación y notificación para los procedimientos desarrollados en el presente concurso.

**1.6.** Los documentos y la información suministrada deben cumplir con los requisitos y soportes establecidos en la presente convocatoria, así como los señalados en el Acuerdo 021 de 1993 y Resolución 4109 de 2017 modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no tendrá en cuenta los documentos que incumplan con las consideraciones definidas en la normatividad vigente.

**1.7.** Cualquier documento, soporte, anexo, hoja de vida, solicitud, reclamo u otro requerimiento presentado por los aspirantes de forma física, por correo electrónico, portales web o sistemas de peticiones, quejas y reclamos, radicados en fechas distintas o por medios diferentes a lo definido específicamente en esta convocatoria, no tendrá validez.

**1.8.** El aspirante en el formulario de inscripción autoriza a la Universidad el tratamiento de datos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**1.9.** No podrá inscribirse quien se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o prohibición para desempeñar empleo público. El Consejo de Facultad deberá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del aspirante.



- 1.10. En la secretaría de cada Facultad se entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.
- 1.11. El concursante al momento de la inscripción deberá indicar de manera clara y por escrito, los actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que no allega en la hoja de vida en razón a que reposan en la Universidad, para que esta por intermedio del respectivo Consejo de Facultad proceda a verificar dicha información.
- 1.12. En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.
- 1.13. Los concursantes deberán entregar en la Secretaría de la respectiva Facultad, en las fechas y horas establecidas en el cronograma de esta convocatoria los siguientes documentos:
  1. Copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
  2. Copia de la libreta militar, en los casos exigidos por la ley.
  3. Copia de los diplomas de pregrado, posgrado y sus respectivas actas de grado. Para los títulos obtenidos en el exterior, éstos deben estar convalidados de acuerdo con la ley.
  4. Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley colombiana, las constancias de trámite de este documento no suplirán este requisito.
  5. Certificaciones de experiencia universitaria y profesional, con posterioridad a la obtención del título profesional y/o la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
  6. Certificaciones y evidencias materiales, electrónicas o digitales de la productividad académica y científica.
  7. Para concursar en los programas de idiomas u otro programa que así lo exija (inglés u otros idiomas), será necesario que además de los anteriores documentos, se adjunte el documento de prueba estandarizada de acuerdo con el requisito establecido en el perfil de la convocatoria.
  8. Foto reciente.
  9. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o

presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 10 de la Resolución 4109 de 2017, los profesionales inscritos en la Convocatoria y que al momento de su inscripción no hayan podido radicar los documentos exigidos en los numerales 1, 2, 4 y 8, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la inscripción para hacerlos llegar a la secretaría de la respectiva Facultad. No se tendrán en cuenta documentos adicionales a los entregados en la inscripción, distintos a los señalados en los numerales anteriores.

A continuación, se relaciona la ubicación y número telefónico de las respectivas Facultades:

- **Facultad de Ciencias:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Edificio de Posgrados Oficina 103  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2424-2425  
[ciencias.basicas@uptc.edu.co](mailto:ciencias.basicas@uptc.edu.co)
- **Facultad de Ciencias Agropecuarias:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Edificio Central - Tercer piso. Of. 329  
PBX: (608) 7424321 Ext.  
2447-2449 [ciencias.agropecuarias@uptc.edu.co](mailto:ciencias.agropecuarias@uptc.edu.co)
- **Facultad de Ciencias de la Educación:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Edificio de Posgrados – Oficina P-426  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2459-2460-2472  
[facultad.educacion@uptc.edu.co](mailto:facultad.educacion@uptc.edu.co)
- **Facultad de Ciencias de la Salud:**  
Calle 24 No. 5 - 63. Antiguo Hospital  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2900 - 2901  
[decanatura.salud@uptc.edu.co](mailto:decanatura.salud@uptc.edu.co)
- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá

Ubicación: Edificio Central Piso 3  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2503 – 2504-2421  
[decanatura.fcea@uptc.edu.co](mailto:decanatura.fcea@uptc.edu.co)

- **Facultad de Derecho:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Edificio de Derecho  
PBX: (608) 7405626 Ext: 2516 - 2517  
[derecho@uptc.edu.co](mailto:derecho@uptc.edu.co)
- **Facultad de Ingeniería:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Segundo Piso Edificio Central  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2522-2523  
[facultad.ingenieria@uptc.edu.co](mailto:facultad.ingenieria@uptc.edu.co)
- **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:**  
Avenida Central del Norte 39-115. Sede Central Tunja – Boyacá  
Ubicación: Edificio FESAD 1er. piso  
PBX: (608) 7405626 Ext. 2249, 2203, 2204  
[decanatura.fesad@uptc.edu.co](mailto:decanatura.fesad@uptc.edu.co)

## 2. PRESELECCIÓN.

Una vez realizadas las inscripciones, el respectivo Consejo de Facultad procederá a:

- 2.1. Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 4109 de 2017, modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- 2.2. Elaborar el listado de preseleccionados y publicarlo en la cartelera de la Facultad y en la página web institucional.
- 2.3. Recibir, dar trámite y emitir respuesta a las reclamaciones que se formulen en contra del listado de preseleccionados.
- 2.4. Publicar listado de preseleccionados a prueba psicotécnica en las carteleras de cada Facultad y en la página web de la Universidad, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.

- 2.5. Citar a prueba psicotécnica y académica especificando el día y hora de su realización, conforme al cronograma dispuesto para la presente convocatoria – en las carteleras de cada Facultad y vía correo electrónico, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- 2.6. Publicar listado de admitidos a prueba académica en las carteleras de cada Facultad y en la página web de la Universidad, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- 2.7. Publicar en la cartelera de la facultad y en la página web el cronograma para la aplicación de la prueba académica, así como el día, hora y lugar de su realización, conforme al cronograma dispuesto en la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- 2.8. Evaluar las hojas de vida, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 021 de 1993 y la Resolución No. 4109 de 2017, modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- 2.9. Enviar a la Vicerrectoría Académica los resultados finales de la prueba académica y de hoja de vida, en los respectivos formatos del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
- 2.10. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

### 3. PRUEBA PSICOTÉCNICA.

- 3.1. Todos los aspirantes preseleccionados deberán presentar una prueba psicotécnica.
- 3.2. Previo a la aplicación de la prueba académica se realizará la prueba psicotécnica, la cual tendrá carácter eliminatorio, esto es, si el aspirante no cumple con el puntaje mínimo establecido, para su paso a la siguiente etapa, quedará eliminado del concurso de méritos y no tendrá derecho a presentar las demás pruebas. El resultado de esta prueba no será objeto de reclamó y/o recurso alguno.
- 3.3. Las pruebas psicotécnicas se realizarán de manera virtual, utilizando tecnologías de la información y la comunicación, en las fechas asignadas a cada



uno de los aspirantes preseleccionados. Los detalles de la metodología, fecha y hora se notificarán a cada aspirante al correo electrónico que registró en su hoja de vida al momento de formalizar la inscripción.

- 3.4.** La prueba Psicotécnica se llevará a cabo dentro de las fechas establecidas en el cronograma contenido en el artículo 4 de esta Convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- a) Nombre del aspirante.
  - b) Cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del aspirante.
  - c) Correo electrónico del aspirante.
  - d) El aspirante debe tener disponible un computador con acceso a internet y cámara.
- 3.5.** El aspirante deberá obtener un porcentaje igual o mayor al 60% correspondiente al nivel de desempeño esperado para superar la prueba psicotécnica.

#### **4. PRUEBA ACADÉMICA Y SU EVALUACIÓN.**

- 4.1.** La prueba académica se realizará y puntuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 17 de la Resolución 4109 de 2017 modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023.

Los componentes de la prueba académica serán los siguientes:

- a) Prueba escrita que permita evaluar la formación científica e investigativa del aspirante.
- b) Nivel académico y aptitudes pedagógicas: dominio del tema, claridad expositiva, competencia pedagógica y didáctica. El contenido de esta prueba tendrá como soporte uno de los trabajos publicados durante los últimos cinco (5) años y que haga parte de la productividad entregada a la universidad para el concurso, elegido por el aspirante, quien lo presentará y sustentará ante el respectivo jurado.
- c) Prueba de proficiencia de una lengua extranjera, la cual estará a cargo del Instituto Internacional de Idiomas. El concursante deberá acreditar competencia de comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, MICHIGAN, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

- 4.2. Las pruebas académicas se llevarán a cabo dentro de las fechas establecidas en el cronograma contenido en el artículo 4 de esta convocatoria.
- 4.3. Para el pago de los jurados externos de la presente Convocatoria se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2154 del 14 de mayo de 2024.
- 4.4. La publicación de resultados de la prueba académica se realizará el día dispuesto por la universidad en el cronograma contenido en el artículo 4 de esta convocatoria, y se realizará en las carteleras de cada facultad y en la página web institucional.
- 4.5. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución 4109 de 2017, la calificación de la prueba académica será la resultante del promedio de las calificaciones individuales emitidas por los miembros del jurado y consignadas en el documento suministrado por la universidad para tal fin. Contra el resultado de esta prueba no procede reclamación y/o recurso alguno.

## 5. VALORACIÓN HOJAS DE VIDA.

- 5.1. La valoración de la hoja de vida se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 18 a 27 de la Resolución 4109 de 2017 modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023.
- 5.2. En atención a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución 4109 de 2017, el resultado por valoración de hoja de vida será susceptible de reclamación ante el respectivo Consejo de Facultad, la cual deberá estar debidamente sustentada y, no podrá contener documentos adicionales a los entregados en la inscripción. Presentada la reclamación por el concursante, el respectivo Consejo de Facultad deberá analizarla, resolverla y dar respuesta por escrito al reclamante, para lo cual deberá dejar constancia en acta dentro del plazo dispuesto en el cronograma.
- 5.3. Los plazos para la presentación de la reclamación, así como de su trámite serán los señalados en el cronograma establecido en el artículo 4 de esta convocatoria.
- 5.4. La ventana de observación abarca productos académicos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
- 5.5. Resueltas las reclamaciones por valoración de hoja de vida, los Consejos de Facultad remitirán a la Vicerrectoría Académica, dentro de la fecha programada



por la Universidad establecida en el cronograma, los resultados definitivos del concurso en los formatos del Sistema Integrado de Gestión - SIG dispuesto para ello.

## 6. SELECCIONADOS Y RESULTADOS

- 6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución 4109 de 2017, para ser seleccionado en el concurso público de méritos para cargos docentes deberá obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos sobre 100 posibles.
- 6.2. Los resultados de cada etapa de la convocatoria, que forman parte de las actividades programadas en el cronograma, se publican en el sitio web de la Universidad. Por ello, no se notificarán individualmente a los aspirantes. Es responsabilidad de cada aspirante consultar los resultados en la página web institucional de la convocatoria, en las fechas indicadas en el cronograma.
- 6.3. Los Consejos de Facultad, una vez resueltas las reclamaciones sobre la valoración de la hoja de vida, remitirán a la Vicerrectoría Académica los resultados finales de las pruebas académicas y de hoja de vida, dando cumplimiento estricto a lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993 modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 029 de 2016, para que esta instancia proceda a consolidar resultados finales y proyectar los actos administrativos que designan los ganadores del concurso y, el que declara desiertas las áreas del concurso conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

7. **RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE GANADORES.** Contra la resolución que designa los ganadores del concurso procederá únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Rectoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación. La respuesta se remitirá al correo electrónico autorizado e indicado en el formato de inscripción. El acto administrativo por el cual se declaran los ganadores del concurso público de méritos para proveer los cargos docentes en la modalidad de periodo de prueba solo quedará en firme, hasta tanto todos los recursos presentados contra este sean resueltos por parte del Rector de la Universidad.

## 8. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los ganadores en la presente convocatoria deben tener disponibilidad a partir del primer semestre académico de 2025.

El término máximo para posesionarse en el cargo será el establecido en el cronograma dispuesto en el artículo 4 de la presente convocatoria.

### 9. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en la respectiva Facultad, en caso contrario, se procederá a su eliminación.

**ARTÍCULO 3.** Los perfiles para convocar son los siguientes:

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

<b>SEDE:</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD:</b>	<b>CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - FITOPATOLOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Dirigido a profesionales en Ingeniería Agronómica o Agronomía o Microbiología o Biología o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agropecuaria con título de Maestría o Doctorado en Fitopatología o Ciencias Agrarias o Ciencias Agropecuarias o Ciencias Biológicas o Ciencias Biológicas y Ambientales o Ciencias Biología o Agrociencias o Ciencias o Agronomía.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Posterior a la obtención de la tarjeta profesional, mínima de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años en Fitopatología o Manejo de Enfermedades. Mínimo uno de los trabajos publicados debe tener antigüedad menor a cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE:</b>	TUNJA
<b>FACULTAD:</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS
<b>ESCUELA:</b>	INGENIERÍA AGRÓNOMICA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Dirigido a profesionales en Ingeniería Agronómica o Agronomía o Microbiología o Biología o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agropecuaria o Ingeniería en Biotecnología o Biotecnología, con título de Maestría o Doctorado en Biotecnología, en Biología Molecular y Biotecnología, en Ciencia-Biotecnología, en Ciencias-biología, en Ciencias Biológicas o Ciencias Biológicas y Ambientales o Ciencias Agrarias.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Posterior a la obtención de la tarjeta profesional, mínima de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años en Biotecnología Agrícola. Mínimo uno de los trabajos publicados debe tener antigüedad menor a cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

<b>SEDE:</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD:</b>	<b>CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN: DESARROLLO RURAL Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Dirigido a Profesionales en Ingeniería Agronómica o Agronomía o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agropecuaria, o Médicos Veterinarios Zootecnistas o Médicos Veterinarios o Zootecnistas, con título de Doctor en Desarrollo Sostenible o en Estudios Ambientales y Rurales o en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo o en Regiones Sostenibles o en Desarrollo Rural o en Gestión y Desarrollo Rural.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Posterior a la obtención de la tarjeta profesional, mínima de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años en Desarrollo Rural o Extensión Agropecuaria. Mínimo uno de los trabajos publicados debe tener antigüedad menor a cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

**ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

<b>SEDE:</b>	TUNJA
<b>FACULTAD:</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS
<b>ESCUELA:</b>	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN: EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Dirigido a profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia o Medicina Veterinaria, con título de Maestría o Doctorado en Epidemiología o Ciencias Veterinarias o Ciencias Biológicas y Ambientales o Ciencias Biológicas o Epidemiología Clínica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Posterior a la obtención de la tarjeta profesional, mínima de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años en Epidemiología Veterinaria. Mínimo uno de los trabajos publicados debe tener antigüedad menor a cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

<b>SEDE:</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD:</b>	<b>CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN: CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Dirigido a profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia o Medicina Veterinaria con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Veterinarias o Salud Animal o Ciencias Animales o Ciencias Salud Animal o Medicina Veterinaria Equino.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Posterior a la obtención de la tarjeta profesional, mínima de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años en Clínica de Grandes Animales. Mínimo uno de los trabajos publicados debe tener antigüedad menor a cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS / BIOLOGÍA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>CENTRAL / FACULTAD DE CIENCIAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS / BIOLOGÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - BIOLOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Biólogo o Ecólogo o Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Naturales o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con Doctorado en Biología o Ciencias Biológicas o Ciencias Biológicas y Ambientales o en Bioestadística.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo y con experiencia certificada en Tratamiento y Análisis de Datos Biológicos o Biología Computacional o Biología de Sistemas y Redes Biológicas o Sistemas de Información Geográfica.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>CENTRAL / FACULTAD DE CIENCIAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS / BIOLOGÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - BIOLOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Biólogo o Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Naturales o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Biotecnólogo con Doctorado en Biología o en Ciencias Biológicas o en Biotecnología.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo y con experiencia certificada en Biotecnología o en Genética o en Bioprospección o en Biología Molecular.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>CENTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - BIOLOGÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - BIOLOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Biólogo o Ecólogo o Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Naturales o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con Doctorado en Biología o en Ciencias-Biología o en Ciencias Biológicas y Ambientales o en Ciencias Ambientales o en Ecología.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo y con experiencia certificada en Análisis de Territorio en Escala de Paisaje o en Gestión de la Biodiversidad o en Medidas de Adaptación al Cambio Climático o en Problemáticas Ambientales Globales.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS / FÍSICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL/ FACULTAD DE CIENCIAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS / FÍSICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - FÍSICA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Profesional en Física o Físico o Licenciado en Física o Licenciado en Física y Matemáticas o Ingeniero Físico, con Doctorado en Física o en Ciencias-Física o en el campo de las Ciencias Físicas tales como: Física Nuclear o Física Radiológica o Mecánica Estadística o Física Médica o Materia Condensada o Nanociencia o Superficies o Físicoquímica o Física Computacional o Física de Partículas o Instrumentación Física o Materiales o Física del Plasma o Fotónica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años. Las publicaciones deben ser en Física Experimental en algunas de las siguientes áreas: Física Médica Nuclear, Dosimetría de Radiaciones, Materiales Magnéticos y/o Nanomateriales, Física del Plasma y Espectrometría Atómica, Molecular o Nuclear.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA / MATEMÁTICAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>CENTRAL / FACULTAD DE CIENCIAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA / MATEMÁTICAS</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - MATEMÁTICAS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>TRES (3)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Profesional con título de Doctor en Matemáticas o en Ciencias Matemáticas o en Ciencias de la Computación y Matemáticas o en Matemáticas Aplicadas
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS / QUÍMICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	CENTRAL/ FACULTAD DE CIENCIAS
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS / QUÍMICA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - QUÍMICA ANALÍTICA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Químico o Químico de Alimentos o Químico Industrial o Químico Ambiental o Licenciado en Química, con Título de Doctor en Química o en Ciencias Químicas o en Ciencias-Química o en Ciencias (Química).
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia Profesional o Docente Universitaria posterior a la obtención del título de pregrado y expedición de la tarjeta profesional (para los casos exigidos por la ley) mínima de un (1) año de tiempo completo en Química Analítica o en Control Químico de Calidad.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una (1) publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA DE DERECHO**

<b>SEDE,</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD</b>	<b>DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>DERECHO</b> <b>DERECHO</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN DERECHOS HUMANOS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Abogado con Doctorado en Derechos Humanos, y/o en Derecho con énfasis en Derechos Humanos o Derechos Fundamentales, y/o en Filosofía del Derecho y/o Sociología, y/o Educación, y/o en Derecho Público.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Tres (3) años de experiencia docente en educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	El aspirante que dese inscribirse en el proceso de selección, deberá tener como mínimo un producto que cumpla las exigencias y características del artículo 5, de la Resolución Rectoral de la UPTC 4109 de 2017 modificada por la Resolución 4560 de 2017 y publicado en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

<b>SEDE:</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD</b>	<b>DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>DERECHO DERECHO</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Abogado con Maestría en Derecho Ambiental, y/o Derecho Minero, y/o Derecho Energético y/o Derecho de Tierras y/o Derecho Agrario. y/o Doctorado en Derecho Ambiental, y/o Derecho Minero, y/o Derecho Energético y/o Derecho de Tierras y/o Derecho Agrario.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Tres (3) años de experiencia docente en educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	El aspirante que dese inscribirse en el proceso de selección, deberá tener como mínimo un producto que cumpla las exigencias y características del artículo 5, de la Resolución Rectoral de la UPTC 4560 de 2017 y publicado en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

<b>SEDE</b>	TUNJA
<b>FACULTAD</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
<b>ESCUELA</b>	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
<b>ÁREA DE CONCURSO</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN ADMINISTRACIÓN
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	Dos (2)
<b>DEDICACIÓN</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL</b>	Administrador de Empresas con Doctorado y/o Maestría en: Administración de Organizaciones o Administración de Negocios o Administración de Empresas o Gestión de Empresas o Gestión de Organizaciones o Gestión de Negocios o Dirección de Empresas o Dirección de Organizaciones o Dirección de Negocios.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/ODOCENCIA UNIVERSITARIA</b>	Experiencia mínima de tres (3) años en docencia universitaria y/o profesional.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA</b>	Evidenciar publicaciones académicas o científicas con parámetros de Min-Ciencias en el área Administrativa.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>
<b>ESCUELA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>
<b>ÁREA DE CONCURSO</b>	<b>DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN FINANZAS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL</b>	Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, Contador, Economista o Ingeniero Financiero con Doctorado y/o Maestría en Administración, Finanzas, Administración Económica y Financiera, Gerencia Financiera y Tributaria, Gestión Dirección.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/ODOCENCIA UNIVERSITARIA</b>	Experiencia mínima de tres (3) años en Docencia universitaria y/o profesional.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA</b>	Evidenciar publicaciones académicas o científicas con parámetros de Min-Ciencias en el área Administrativa, Económica o Financiera. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

<b>SEDE</b>	<b>TUNJA,</b>
<b>FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>CONTADURÍA PÚBLICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Contador Público, Administrador o Economista; con Maestría y/o Doctorado en Derecho con énfasis en Tributaria, Legislación Tributaria o Tributaria.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Tres (3) años de experiencia profesional y/o docente universitaria en el área Tributaria.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Evidenciar publicaciones académicas o científicas con parámetros de Min-ciencias en el área Tributaria, Contable y/o Finanzas.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE ECONOMÍA**

<b>SEDE,</b>	TUNJA
<b>FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ECONOMÍA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN ECONOMÍA CUANTITATIVA.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Economista, Matemático, Estadístico o Ingeniero; con Maestría o Doctorado en Economía o Ciencias Económicas. O Economista con Maestría o Doctorado en Estadística o Matemáticas o Econometría.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Cuatro (4) años de experiencia profesional y/o docente universitaria. De la experiencia, mínimo 1 año debe ser experiencia universitaria certificada.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Evidenciar publicaciones académicas o científicas con parámetros de Min-ciencias en el área de ciencias económicas.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





<b>SEDE,</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ECONOMÍA</b>
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN TEORÍA ECONÓMICA.</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Economista con Maestría o Doctorado en Economía o Ciencias Económicas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Cuatro (04) años de experiencia profesional y/o docente universitaria. De la experiencia: mínimo 1 año debe ser en docencia universitaria certificada.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Evidenciar publicaciones académicas o científicas con parámetros de Min-Ciencias en el área de Ciencias Económicas.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- EJE PROFESIONAL- CREACIÓN INVESTIGACIÓN.</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Maestro en Artes Plásticas, o Maestro en Artes Plásticas y Visuales, o Maestro en Artes Visuales, o Maestro en Bellas Artes, o Licenciado en Artes Plásticas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Artes Plásticas, o Licenciado en Artes Visuales, o Licenciado en Artes, o Licenciado en Educación Artística. Con título de Maestría en Artes Plásticas y Visuales, o Maestría en Artes, o Maestría en Creación Artística, o Maestría en Estudios Artísticos, o Maestría en Artes Plásticas, Electrónicas y del Tiempo, o Maestría en Educación y Arte, o Maestría en Historia del Arte, o Maestría en Arte, Educación y Cultura. O título de Doctorado en Artes, o Doctorado en Diseño, o Doctorado en Arte y Ciencia, o Doctorado en Estudios Artísticos, o Doctorado en Arte y Arquitectura.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia en docencia universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017 modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ARTÍSTICA</b>	Con productividad certificada en Artes Plásticas y Visuales, en los últimos siete (7) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN DEPORTE
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	DOS (2)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte, Licenciado en Ciencias de la Educación: Educación Física, o Licenciado en Educación Física. Con título de Maestría o Doctorado en: Pedagogía de la Cultura Física, o Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o Bases de la Actividad Física y el Rendimiento Deportivo.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA, FACULTAD DE LA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. INFANCIA, PEDAGOGÍA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias de la Educación: Preescolar, Licenciado en Educación Preescolar, o Licenciado en Educación Infantil, o Licenciado en Pedagogía Infantil, o Licenciado en Educación Artística con Maestría en Artes, o Con Maestría en Educación, o Maestría en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Artes, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia en Educación Básica Primaria o Preescolar, mínimo, de dos (2) años y experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA, FACULTAD DE LA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. INFANCIA, PEDAGOGÍA DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN.</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>DOS (2)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado(a) en Ciencias de la Educación: Preescolar, o Licenciado en Educación Preescolar, o Licenciado en Pedagogía Infantil, o Licenciado en Educación Infantil, o Licenciado en Psicopedagogía, con énfasis en Asesoría Educativa, con título de Maestría en Educación, o Maestría en Ciencias de la Educación, o Maestría en Pedagogía, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA  FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. FILOSOFÍA - FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, EPISTEMOLOGÍA, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Filósofo(a), o profesional en Filosofía, o Licenciado(a) en Filosofía, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Filosofía; con Doctorado en Filosofía.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. FILOSOFÍA- HUMANIDADES.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Filósofo(a), o profesional en Filosofía, o Licenciado(a) en Filosofía, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Filosofía; con Doctorado en Filosofía, o Doctorado en Humanidades.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE IDIOMAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>IDIOMAS</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- FRANCÉS, LENGUA EXTRANJERA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>TRES (03)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	<p>Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Francés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras, o Licenciatura en Idiomas, o Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés, o Licenciado en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés, o Licenciado en Filología e Idiomas, Francés, o Licenciado en Inglés-Francés, o Licenciado en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés-Francés, o Licenciado en Español y Lenguas Extranjeras, o Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Inglés y en Francés.</p> <p>Con título de Maestría en Docencia de Idiomas, o Maestría en Lingüística Aplicada, o Maestría en Didáctica de FLE/FLS, o Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, o Maestría en Educación con énfasis en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, o Maestría en Didáctica de las Lenguas, o Maestría en Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras.</p> <p>O con Doctorado en Lenguaje y Cultura, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica, o Doctorado en Pedagogía, o Doctorado en Educación y Sociedad.</p> <p>El candidato debe presentar certificación de nivel de lengua C1.</p>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente en básica y media, mínimo, de un (1) año, y docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área de la convocatoria.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	<p>Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.</p> <p>La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.</p>



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>IDIOMAS</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- INGLÉS, LENGUA EXTRANJERA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>DOS (02)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	<p>Con título de Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Inglés, o Licenciado en Idiomas Modernos: Español-Inglés, o Licenciado en Idiomas Modernos con énfasis en Inglés, o Licenciado en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras Inglés, o Licenciado en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés, o Licenciado en Bilingüismo con Énfasis en la Enseñanza del Inglés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras Inglés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés-Francés, o Licenciado en Lenguas Extranjeras, o Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés, o Licenciado en Filología e Idiomas, Inglés, o Licenciatura en Inglés, o Licenciado en Español e Inglés, o Licenciado en Lengua Castellana e Inglés, o Licenciado en Inglés-Francés, o Licenciado en Español y Lenguas Extranjeras, o Licenciado en Idiomas, o Licenciado en Idiomas Modernos.</p> <p>Con título de Maestría en Lingüística Aplicada a la enseñanza de las Lenguas Extranjeras, o Maestría en Lingüística Aplicada a la enseñanza de la lengua Inglesa, o Maestría en Docencia de Idiomas, o Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, o Maestría en Didáctica de las Lenguas, o Maestría en Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, o Maestría en Educación con énfasis en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, o Maestría en Educación con énfasis en Didáctica del Inglés, o Maestría en Didáctica del Inglés para el Aprendizaje Auto dirigido, o Maestría en Enseñanza del Inglés, o Maestría en Enseñanza del Inglés y el Español como Lenguas Extranjeras, o Maestría en Didáctica del Inglés con Énfasis en Ambientes de Aprendizaje Autónomo, o Maestría en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés.</p> <p>O con Doctorado en Lenguaje y Cultura, o Doctorado en Educación (con énfasis en ELT Education), o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica, o Doctorado en Pedagogía, o Doctorado en Educación y Sociedad.</p> <p>El candidato debe presentar certificación de nivel de lengua C1.</p>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente en básica y media, mínimo, de un (1) año, y universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área de la convocatoria.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	<p>Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.</p> <p>La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.</p>



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>IDIOMAS</b>
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- LENGUA MATERNA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>DOS (02)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	<p>Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Inglés, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Francés, o Licenciado en Idiomas Modernos: Español-Inglés, o Licenciado en Literatura y Lengua Castellana, o Licenciado en Español y Filología, o Licenciado en Español e Inglés, o Licenciado en Lengua Castellana e Inglés, o Licenciado en Español y Lenguas Extranjeras, o Licenciado en Español y Filología, o Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana, o Licenciado en Humanidades Clásicas y Lengua Castellana, o Licenciado en Lengua Castellana y Literatura, o Licenciado en Español, o Licenciado en Idiomas, o Licenciado en Idiomas Modernos. Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Literato, Lingüista, Filólogo, Profesional en Estudios Literarios, Profesional en Estudios Lingüístico, profesional en Literatura, Profesional en Lingüística.</p> <p>Con título de Maestría en Maestría en Lingüística Hispánica, Investigación y Docencia, o Maestría en Lingüística, o Maestría en Lingüística y Español, o Maestría en Literatura, o Maestría en Literatura Colombiana y Latinoamericana, Maestría en Literatura y Cultura, o Maestría en Estudios Literarios, o Maestría en Literatura y Escrituras Creativas, o Maestría en Literatura Hispanoamericana y del Caribe, o Maestría en Creación Literaria, o Maestría en Pedagogía de la Literatura, o Maestría en Creación Literaria y Narrativas Digitales, o Maestría en Literatura Hispanoamericana, o Maestría en Literatura Creativa.</p> <p>O con Doctorado en Lenguaje y Cultura, o Doctorado en Lingüística, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica, o Doctorado en Pedagogía, o Doctorado en Educación y Sociedad, o Doctorado en Filología, Estudios Lingüísticos y Literarios, o Doctorado en Filosofía y Lingüística.</p>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente en básica y media, mínimo, de un (1) año, y docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área de la convocatoria.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	<p>Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.</p> <p>La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.</p>



<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.
--	--

**ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MATEMÁTICA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Ciencias de la Educación-Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, o Matemático, o Estadístico; con Doctorado en Educación Matemática, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Didáctica de las Matemáticas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de un (1) año en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MATEMÁTICA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Ciencias de la Educación-Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística; con Doctorado en Educación Matemática Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Didáctica de las Matemáticas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de un (1) año en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La productividad académica abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS</b>
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. MATEMÁTICA BÁSICA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACION:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Ciencias de la Educación-Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística; con Maestría en Matemáticas, o Maestría en Ciencias Matemáticas, o Maestría en Estadística, o Maestría en Matemáticas Aplicada; o con Doctorado en Matemáticas, o Doctorado en Ciencias Matemáticas, o Doctorado en Estadística, o Doctorado en Matemáticas Aplicadas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN INFORMÁTICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE EDUCATIVO O MULTIMEDIA EDUCATIVA.</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	<p>Licenciado en Ciencias de la Educación: Informática Educativa, o Licenciado en Informática y Tecnología, o Licenciado en Informática Educativa, o Licenciado en Informática, o Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero de Sistemas y Computación.</p> <p>Para los Licenciados se requiere Maestría en Educación, o Maestría en Informática, o Maestría en Informática Educativa, o Maestría en TIC aplicadas a la Educación, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Software Libre, o Maestría en Ingeniería de Sistemas, o Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Innovación Educativa con Uso de TIC.</p> <p>Para los Ingenieros se requiere Maestría en Educación, o Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, o Maestría en TIC aplicadas a la Educación, o Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación.</p>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	<p>Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.</p> <p>La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.</p>
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





**ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- FÍSICA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Física, o Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Matemáticas y Física, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Física y Matemáticas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o profesional en Física; con título de Maestría o Doctorado en: Ciencias Físicas, o en Ciencias de la Educación, o Educación, o en Educación en Ciencias Físicas, o en Educación en Ciencias Experimentales.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE QUÍMICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. QUÍMICA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias de la Educación: Biología y Química, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Química y Biología, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Biología y Química, o Licenciado en Química y Biología, o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Química, o profesional en Química; con título de Maestría o Doctorado en: Química, o Ciencias Químicas, o en Educación, o en Ciencias de la Educación, o en Educación en Química.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**LICENCIATURA EN MÚSICA**

<b>SEDE</b>	<b>TUNJA</b>
<b>FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN MÚSICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- TEORÍA MUSICAL</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias de la Educación: Música, o Licenciado en Música, o Licenciado en Pedagogía Musical, o Maestro en Música, o Músico Instrumentista. Con título de Maestría en Música, o Maestría en Investigación Musical, o Maestría en Composición Musical, o Maestría en Dirección Sinfónica, o Maestría en Musicología, o Maestría en Interpretación y Pedagogía Instrumental, o Maestría en Educación, o Maestría en Educación Musical.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de un (1) año, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- PROCESOS PSICOPEDAGÓGICOS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (01)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Psicología Educativa y Administración, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Psicopedagogía, o Licenciado en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa. Con Maestría en Educación, o Maestría en Pedagogía, o Maestría en Psicopedagogía, o Maestría en Neuropedagogía, o con Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Psicopedagogía, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso y experiencia docente mínimo de (2) años en educación básica o como docente orientador.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- ASESORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NUMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN: E</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Psicología Educativa y Administración, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Psicopedagogía, o Licenciado en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa. Con Maestría en Educación, o Maestría en Pedagogía, o Maestría en Psicopedagogía, o Maestría en Gestión Educativa, o con Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Psicopedagogía, o Doctorado en Pedagogía y Didáctica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso y experiencia docente mínimo de dos (2) años en educación básica, o como docente orientador o como directivo docente.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.  La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y ECONOMÍA (SAE).
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Antropólogo. Con título de Maestría en Áreas de las Ciencias Sociales o Doctorado en Antropología, o Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, o Doctorado en Estudios Rurales, o Doctorado en Estudios Urbanos.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso. Resolución 4560 y 4109 de 20 Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y PEDAGOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>DOS (2)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias Sociales; con título de Maestría en Ciencias Sociales, o Maestría en Didáctica, o Maestría en Pedagogía, o Doctorado en Educación, o Doctorado en Ciencias de la Educación, o Doctorado en Pedagogía, o Doctorado en Didáctica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia docente en educación básica secundaria y/o media, mínima de dos (2) años y con experiencia docente universitaria, mínimo de dos (2) años en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso. Resolución 4560 y 4109 de 2017. Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA      FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- GEOGRAFIA</b>
<b>NUMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Geógrafo, con título de Maestría en Geografía, y Doctor en Geografía o Planeación u Ordenamiento Territorial.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso. Resolución 4560 y 4109 de 2017. Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- HISTORIA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Profesional de las Ciencias Sociales o Humanas, o Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias Sociales, con Doctorado en Historia.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- GEOGRAFÍA - SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Geógrafo, con título de Maestría en Geografía, o Doctorado en Geografía, o Doctorado en Planeación.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años, en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.





<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>ESCUELA/ PROGRAM A:</b>	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
<b>ÁREA DEL CONCURS O:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGIA Y ECONOMÍA (SAE).
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Sociólogo. Con título de Maestría en Áreas de las Ciencias Sociales, o Doctorado en Sociología, o Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, o Doctorado en Ciencias de la Educación.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia docente universitaria, mínimo, de dos (2) años en el área del concurso.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Con productividad académica o investigativa en el área del concurso de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 4109 de 2017 y 4560 de 2017.  De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años. La ventana de observación abarca productos de los últimos siete (7) años contados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

**CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN- FINANZAS
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Administrador Financiero o Administrador de Empresas o Contador Público o Administrador Comercial y Financiera o Economista. Con doctorado en Contabilidad y Finanzas o doctorado en Economía de los Negocios o doctorado en Ciencias de las Finanzas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia en docencia universitaria modalidad en Educación Virtual o a Distancia de tres años (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Productividad Académica o Investigativa en los últimos siete (7) años. (Resolución 4560 Artículo 5 y 6 que modifica el Artículo 24 de la Resolución 4109 de 2017) y tener al menos un producto en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**CIENCIAS TECNOLÓGICAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN- ELECTRICIDAD.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Se recomienda verificar con el SNIES, para que sean titulaciones reconocidas o convalidadas en Colombia <a href="https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas">https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas</a>  Ingeniero/a Electrónico/a, Ingeniero/a Electromecánico, Ingeniero/a Eléctrico o Ingeniero/a Electricista con doctorado en el área de concurso.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia en docencia universitaria modalidad en Educación Virtual o Distancia de tres años (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Productividad Académica o Investigativa en los últimos siete (7) años. (Resolución 4560 Artículo 5 y 6 que modifica el Artículo 24 de la Resolución 4109 de 2017) y tener al menos un producto en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN - QUÍMICA - BIOLOGÍA
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado/a en Química y Biología o Licenciado en Biología y Química, con Doctorado en Ciencias Biológicas y/o Químicas.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Experiencia en docencia universitaria modalidad en Educación Virtual o Distancia con tres (3) años de experiencia en docencia en Educación Superior a Distancia o Virtual.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Productividad Académica o Investigativa - en los últimos siete (7) años. (Resolución 4560 Artículo 5 y 6 que modifica el Artículo 24 de la Resolución 4109 de 2017) y tener al menos un producto en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	TUNJA, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN
<b>AREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN - INGLÉS
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (01)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Licenciado en Ciencias de la Educación Español- Inglés, o Licenciado en Inglés, o licenciado en Inglés – Español, o licenciado en lenguas extranjeras: Inglés- Francés o licenciado en Lenguas Extranjeras: Inglés, o licenciado en Bilingüismo o Licenciado en Idiomas Modernos Español - Inglés. Con doctorado en Inglés o con Doctorado en Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés o Doctorado en Lingüística Inglesa.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia profesional certificada en el área de inglés en Educación Básica de dos (2) años y con experiencia profesional en docencia universitaria a distancia y virtual de tres (3) años.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	Productividad Académica o Investigativa - en los últimos siete (7) años. (Resolución 4560 Artículo 5 y 6 que modifica el Artículo 24 de la Resolución 4109 de 2017) y tener al menos un producto en los últimos 5 años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	INGENIERÍA AMBIENTAL
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - PROCESOS AMBIENTALES
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Químico, o Ingeniero Sanitario, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Ambiental y Sanitario, o Ingeniero Metalúrgico, o Químico; Con Título de Maestría o Doctorado en el Área de Ingeniería Ambiental o en el Área de Ingeniería Química.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en procesos ambientales o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

**ESCUELA DE ARQUITECTURA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ARQUITECTURA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – PROYECTOS (VIVIENDA O HABITAT)
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Arquitecto con título de Doctor o Título de Magister, cuya Investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en las áreas de vivienda o Hábitat.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en vivienda o hábitat o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la Resolución 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ARQUITECTURA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – TECNOLOGÍA (CONSTRUCCIÓN)</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACION:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Arquitecto con título de Doctor o título de Magister, cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de construcción.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en construcción o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la Resolución 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero civil, con título de Doctorado o Magíster en Gerencia de Proyectos de Construcción, o Gerencia de Proyectos, o Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, o Gerencia de Organizaciones, o Gerencia de Ingeniería, o Administración, o Administración de Empresas o Administración y Organizaciones, o Administración de Organizaciones.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en construcción o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la Resolución 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Ambiental y Sanitario, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Ambiental y de Saneamiento, con Título de Magíster o Doctorado en: Título de magíster en Ingeniería Hidráulica e Hidrología, o en recursos hídricos, o en recurso hídrico continental, o en Ingeniería Civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente, o en Ingeniería Civil con énfasis en Hidroambiental, o en Ingeniería Civil con énfasis en Recurso Hídrico, o en Ingeniería - Recursos Hidráulicos, o en Ingeniería Civil con énfasis en hidráulica, o Ingeniería Civil con énfasis en manejo sostenible de recursos hídricos e hidroeinformática. Título de doctor en ingeniería cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de hidráulica e hidrología.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en hidráulica o hidrología o en docencia universitaria en instituciones de Educación Superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4109 de 2017, modificada por la Resolución 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA TUNJA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – ELECTRÓNICA DE POTENCIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero electrónico, con título de maestría o título de doctorado en ingeniería, con énfasis en ingeniería electrónica, o en electrónica de potencia o en energía o en energías renovables o en eficiencia energética y energía renovable o en recursos energéticos renovables. cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de electrónica de potencia y máquinas eléctricas
	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en electrónica de potencia y máquinas eléctricas o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA TUNJA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero electrónico, con título de maestría o título de doctorado en ingeniería con énfasis en ingeniería electrónica, o ingeniería de control o en automatización de procesos industriales o en control automático o en automatización industrial o en automatización y control o en instrumentación y automatización o en automática. Cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de instrumentación y control.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en instrumentación y control o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA METALÚRGICA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - METALURGIA EXTRACTIVA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero metalúrgico con doctorado cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de metalurgia extractiva.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en de metalurgia extractiva o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – BASES DE DATOS</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	<p>Título de pregrado: ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y computación.</p> <p>Título de posgrado: doctor en ingeniería, o doctor en informática, o doctor en ingeniería de sistemas y computación, o maestría en ingeniería de sistemas y computación, o maestría en ciencias computacionales, o maestría en ingeniería del software, o maestría en ingeniería informática, o maestría en gestión, aplicación y desarrollo de software, o maestría en gestión y desarrollo de proyectos de software, o maestría en tecnología informática, o maestría en tecnología de la información y las comunicaciones, o maestría en software libre, o maestría en informática.</p>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en ingeniería de sistemas o en ingeniería de sistemas y computación o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - TRANSPORTE</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero con maestría o doctorado en el área de transporte, cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de transporte.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en transporte o en docencia universitaria en instituciones de educación superior en transporte o su infraestructura.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años.
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL TUNJA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VÍAS</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - INFRAESTRUCTURA VIAL</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Ingeniero en transporte y vías o ingeniero civil, con maestría o doctorado en el área, cuya investigación o trabajo desarrollado para la obtención del título de posgrado se enmarque en el área de infraestructura vial.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional en infraestructura vial o en docencia universitaria en instituciones de educación superior.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	De conformidad con lo dispuesto en la resolución 4109 de 2017, modificada por la 4560 de 2017, acreditar productividad académica o investigativa en los últimos siete (7) años y como mínimo una publicación en los últimos cinco (5) años
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 4109 DE 2017</b>	Documento oficial de la universidad donde conste el título de trabajo de grado o tesis para la obtención del título de posgrado.
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA DE PSICOLOGÍA**

**PERFIL #1**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>PSICOLOGÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Psicólogo (a) con doctorado en Psicología, Psicología evolutiva, Psicología del desarrollo, Psicología Cognitiva, Psicología del Aprendizaje, Procesos Cognitivos, Procesos Psicológicos, Ciencias Cognitivas o lenguaje.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Dos (2) años de experiencia profesional o docente universitaria en psicología del desarrollo humano o los procesos psicológicos.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

**PERFIL #2**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>PSICOLOGÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Psicólogo (a) con doctorado en Psicología, Psicología Clínica, Psicología de la Salud, Psicoterapia, Psiquiatría, Salud, Salud Pública, Epidemiología, Ciencias de la Salud, Salud Mental o estudios interdisciplinarios en Psicología.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Un (1) año de experiencia profesional y un (1) año de experiencia docente universitaria, ambas en la psicología clínica o de la Salud.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE MEDICINA**

**PERFIL #1**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Médico (a), con especialización en Medicina Familiar o Medicina Familiar y Comunitaria.
<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Docente Universitaria mínima de un (1) año.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**PERFIL # 2**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Médico (a), con doctorado en Neurociencias o doctorado en Neurociencia aplicada y comportamiento, o doctorado en Neurociencia aplicada
<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	Docente Universitaria mínima de un (1) año.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.



**ESCUELA DE ENFERMERÍA**

**PERFIL #1**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	<b>SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA</b>
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	<b>ENFERMERÍA</b>
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	<b>DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEDICACIÓN:</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>PERFIL:</b>	Enfermero (a) con Doctorado o Maestría en Enfermería o en el campo específico salud* o en Educación o Docencia Universitaria
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	Con experiencia profesional o docente Universitaria certificada de dos (2) años, posterior a la obtención del título profesional, en atención Hospitalaria intramural materno perinatal o materno infantil, en servicios de: Ginecoobstetricia, o Salas de Parto, o Unidades Neonatales, o UCI Pediátrica, o UCI Obstétrica, o Servicios de Pediatría.
<b>OBSERVACIONES:</b>	Para desempeño en áreas clínicas.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

\*Denominaciones SNIES Campo específico Salud.



**ESCUELA DE ENFERMERÍA**

**PERFIL #2**

<b>SEDE, FACULTAD O FACULTAD SECCIONAL:</b>	SEDE CENTRAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA
<b>ESCUELA/ PROGRAMA:</b>	ENFERMERIA
<b>ÁREA DEL CONCURSO:</b>	DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	DOS (2)
<b>DEDICACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>PERFIL:</b>	Enfermero (a) con Doctorado o Maestría en Enfermería o en el campo específico salud* o en Educación o Docencia Universitaria
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE UNIVERSITARIA:</b>	con experiencia profesional o docente Universitaria certificada de dos (2) años, posterior a la obtención del título profesional, en atención Hospitalaria intramural de Urgencias, o Cirugía, u Hospitalización Adultos, o Especialidades Médico Quirúrgicas, o Medicina Interna, o Unidades de Cuidado Intensivo o Intermedio Adultos, o Trasplantes, o Cardiología, o Hemodinamia, o Perfusión, o Unidades Renales.
<b>OBSERVACIONES:</b>	Para desempeño en áreas clínicas.
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA O INVESTIGATIVA:</b>	En los últimos siete (7) años (art. 5 y 6 resolución 4560 de 2017) y mínimo un producto en los últimos 5 años (literal 2 del art. 15 de la Resolución 4109 de 2017).
<b>PROFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4109 de 2017 modificado por la Resolución 4560 de 2017, como parte de la prueba académica, el concursante deberá acreditar competencia en comprensión lectora, en idioma inglés a través de la presentación de una prueba internacional estandarizada (TOEFL, IELTS, Michigan, TOEIC, ITEP) o presentar una prueba interna en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. El aspirante deberá manifestar expresamente en el acta de inscripción si acredita la competencia mediante certificado o si presentará la prueba interna con el Instituto Internacional de Idiomas. En caso de presentar certificado deberá anexarlo al momento de la inscripción.

\*Denominaciones SNIES Campo específico Salud.



**ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA:** Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la presente Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Resolución (en la cartelera de la respectiva Facultad y la página web institucional).	5 de junio de 2024.
Publicación de la convocatoria en Periódicos de Circulación Nacional.	Entre el 6 y 7 de junio de 2024.
Inscripciones.	<b>Del 14 de junio al 5 de julio de 2024</b>  Del 14 de junio al 4 de julio de 2024: De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.  El 5 de julio de 2024: Hasta las 12:00 horas del mediodía.
Subsanación de algunos documentos de inscripción (5) días hábiles.	Hasta el 12 de julio de 2024.
Verificación cumplimiento requisitos de inscripción por parte del Consejo de la respectiva Facultad.	Del 15 al 26 de julio de 2024.
Publicación de listado de preseleccionados.	31 de julio de 2024.
Reclamación al listado de preseleccionados ante el Consejo de la respectiva Facultad (3) días hábiles.	Del 1 al 5 de agosto de 2024.
Respuesta a las reclamaciones (5) días hábiles	Hasta el 13 de agosto de 2024.



ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de listado de seleccionados a prueba psicotécnica en las carteleras de la facultad y en la página web institucional.	16 de agosto de 2024.
Citación por correo electrónico de prueba psicotécnica y aplicación de dicha prueba.	Del 20 al 27 de agosto de 2024.
Publicación de listado de admitidos a prueba académica en las carteleras de la Facultad y en la página web institucional. (No procede reclamación)	30 de agosto de 2024.
<b>REALIZACIÓN PRUEBA ACADÉMICA</b>  Cronograma interno para cada facultad (no menos de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de las pruebas académicas).	<b>Del 2 al 20 de septiembre de 2024.</b>
Valoración de hoja de vida.	Del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2024.
Entrega de resultados a Vicerrectoría Académica de la prueba académica y valoración de hoja de vida.	8 de octubre de 2024.
Publicación de resultados de la prueba académica y de la valoración de hoja de vida en la cartelera de cada facultad y en la página web institucional.	11 de octubre de 2024.



ACTIVIDAD	FECHA
Reclamaciones a resultados sobre valoración de la hoja de vida (3) días hábiles.	Hasta el 17 de octubre de 2024.
Respuesta a las reclamaciones por parte del Consejo de la respectiva Facultad (5) días hábiles.	Hasta el 24 de octubre de 2024.
Entrega de resultados a la Vicerrectoría Académica	29 de octubre de 2024.
<b>Publicación de la resolución de ganadores y emisión de la resolución de áreas desiertas en la página web de la Universidad.</b>	<b>5 de noviembre de 2024.</b>
Recursos contra la resolución de ganadores (10) días hábiles.	hasta el 20 de noviembre de 2024.
Respuesta a los recursos (10) días hábiles.	Hasta el 4 de diciembre de 2024.
<b>Ejecutoria del acto administrativo o Publicación de modificatoria de Resolución de ganadores (*En caso de prosperar algún recurso).</b>	<b>5 de diciembre de 2024.</b>
Notificación a ganadores	11 y 12 de diciembre de 2024.
Plazo máximo para manifestar sobre la aceptación de cargo.	Hasta el 26 de diciembre de 2024.
Vacaciones colectivas 2024	Diciembre 2024 - enero 2025.



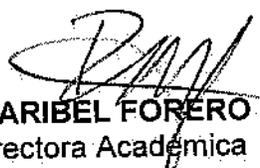
ACTIVIDAD	FECHA
Término máximo para posesión del cargo.	Hasta el 24 de enero de 2025.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los cinco (5) días del mes de junio de 2024.

  
**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
 Rector

  
**RUTH MARIBEL FORERO CASTRO**  
 Vicerrectora Académica

Revisor: Javier Andrés Carracho Melano / Director Jurídico   
 Servidor: Vicerrectoría Académica  
 Proyectar: Paula C/ Equipo Vicerrectoría Académica 

RESOLUCIÓN 023855 DE 2024

